

SOLICITUD DE APROBACION DE UN NOMBRE PARA EL BARCO

En virtud de la orden del Ministerio de Infraestructura del 30 de abril de 2004 sobre la designación y aprobación de un nombre de barco marítimo (Diario de Leyes de 2004, No 118 pos. 1237) solicito la aprobación del nombre:

Nombre propuesto para el barco

Nombres alternativos: 1)

2)

3)

SOLICITUD DE REGISTRO DE UN BARCO EN EL REGISTRO MARITIMO DE POLONIA

En virtud al número 2 de la Ordenanza del Ministerio de Infraestructuras del 23 de diciembre de 2004 en el Registro Polaco de Barcos (Diario de Leyes 2005, Artículo 6 43) solicito la inscripción del siguiente barco en el registro marítimo polaco de barcos A VELA / A MOTOR (*):

Puerto de atraque (Polaco):

Características principales del barco:

Eslora: m

Manga: m

Calado: m

Tipo de propulsión principal: **VELA /MOTOR ***:

Tipo de velero(sloop, ketch, ..) : Tipo: Superficie de las velas: m²

Numero de palos:

MOTOR: tipo: **INTRABORDA/FUERABORDA *** Marca y modelo:

Numero de serie: Potencia kW HP

CASCO: Numero de cascos: Material del casco:

Nr del casco (HIN) / nr de identificación del casco *:

Astillero:

Lugar de fabricación : Año de fabricación:

Marca y modelo del barco: Arquitecto:

Propietario, copropietario(s) *:

(nombre y apellidos, dirección, tipo y número de identificación o nombre de la empresa, ubicación y número de registro)

.....
.....
.....

Numero Fiscal (NIF) del propietario:

Numero de telefono del contacto:

Operador del barco (skipper): puede ser que el propietario del barco sea diferente del skipper (conductor) del barco):

(nombre y apellido, dirección, tipo y número de identificación o nombre de la empresa, ubicación y número de registro)

.....
.....
.....

Documentos que confirman los datos indicados en la solicitud y que se adjuntan a esta solicitud:

- Copia de los dos lados del DNI del propietario (o comprador)
 - Documento de baja de la bandera actual
 - Factura o contrato de compraventa del barco
 - Documento(s) que confirman la eslora, manga, calado, ... y otras características del barco o para barco posterior al 16 de junio 1998, una copia de la declaración de conformidad CE
 - Otros documentos :
-
-
-
-

Confirmando los datos facilitados en este documento, con mi propia firma, siendo consciente de la responsabilidad penal en caso de proporcionar declaraciones falsas.

En el caso de cualquier cambio de datos relativos al barco, su finalidad, su propietario o skipper, notificaré inmediatamente al Ministerio Polaco de la Navegación.

.....

.....

.....
Lugar y fecha

.....
Firma(s) del (de los)
propietario (s)

* borrar si no es apropiado

EXPLICACIONES SOBRE EL METODO DE COMPLETAR LA SOLICITUD:

1. La solicitud debe completarse de forma legible, en letras mayúsculas. En las secciones que no se refiere a su barco, poner una línea horizontal o escribir en "no se aplica".
 2. El número de registro Polaco del barco consiste en el formato corto POL y el primer número disponible del registro concedido por el Ministerio Marítimo
 3. El nombre del barco se indica sobre la base de reglamentos separados, es decir, la Ordenanza del Ministro de Infraestructura de 30 de abril de 2004 sobre la denominación y aprobación de un nombre para un barco de navegación marítima (Diario de Leyes de 2004, no 118, punto 1237).
 4. El puerto de registro del barco es un puerto situado en el territorio de la República de Polonia.
 5. La eslora del barco es la eslora del casco calculada entre las líneas verticales que atraviesan los puntos finales del casco en la popa y la proa, omitiendo elementos de equipo del barco que sobresalen fuera de la huella del casco real, en particular elementos como timón, etc...
 6. La manga del barco es la amplitud del casco calculada entre las líneas verticales que atraviesan los puntos laterales del casco en su punto más ancho.
 7. El calado mínimo del barco se calcula desde la superficie de construcción de la línea de flotación hasta el punto más bajo del casco o los elementos salientes no retráctiles del casco dependiendo de lo que sea más bajo, todos los elementos submarinos móviles deben estar en su punto más alto posible posicionamiento. El calado máximo del barco se calcula a partir del punto más bajo de la parte submarina del casco o de los elementos salientes, incluidas las quillas en su posición más baja.
 8. La profundidad es la distancia vertical entre la línea pura de la cubierta en la mitad de la longitud de la línea de flotación y el punto más bajo de la quilla o borde inferior de la quilla de lastre.
 9. La zona de vela proyectada es el área total de las velas básicas unidas al mástil y la superficie del triángulo entre el mástil, la estancia más alta y la línea paralela a la línea de flotación que atraviesa el punto de intersección de la línea de esta estancia con la cubierta o el arco, suponiendo que las líneas delantera y trasera sean rectas.
 10. El tipo de barco es la marca de la construcción, por ejemplo, BAVARIA CRUISER 33.
 11. El propietario/copropietario del del barco y el operador (skipper) del barco se determinarán presentando:
 - con referencia a una persona constituida – nombre completo y sede de la persona constituida o nombre y sede de la planta o departamento principal y número de registro,
 - con referencia a una persona física – nombre apellido, lugar de residencia, ciudadanía, tipo y número del documento que confirma la identidad y el nombre del organismo que emite el documento.
- Si el barco es copropiedad, se da el tipo de copropiedad y cantidad en % de cada propietario.